

EL CONCISO.

N. 4.

5 quartos.

JUEVES 4 DE JULIO DE 1811.

CORTES.

Dia 3. Se leyó el voto del Sr. Garcés sobre haberse aprobado ayer una proposición del Sr. Garcia Herreros, substituida por otra del mismo Señor, relativa à que queden al libre uso de los pueblos los derechos incorporados a la Corona, segun sus leyes municipales; cree que seria mejor repartir las fincas entre los vecinos de los pueblos por un canon moderado; reservando parte de ellas para premio de acciones heroicas.

Se admitieron à discusion y pasaron à la comision de guerra siete proposiciones del Sr. Llano (D. Manuel) sobre que la Regencia remita el plan general de organizacion del ejército; que los grados militares no sean premios; que no se den aquellos en lo sucesivo; que nadie pueda ser general, aunque sea brigadier, sin haber tenido mando de un cuerpo; que no se den empleos algunos militares interin no se reemplacen los agregados &c. &c.

Se aprobaron los siguientes artículos del informe de las comisiones de Hacienda y de Supresion de Empleos. 1.º, que se vuelvan à la Regencia todos los expedientes que remitió à consecuencia del art. 4.º del reglamento de 29 de Marzo, que no se señalen sueldos à empleados procedentes de pais ocupado sin consultar à las Cortes; "sirviendole de reglas las dadas posteriormente. = Aprobado. = 2.º Que para la provision de los empleos necesarios que vayan vacando sucesivamente, prefiera à los empleados que no estan en actual servicio, que sean mas aptos y patriotas, y que gocen la asignacion mas aproximada à la del empleo vacante. = Aprobado. = 3.º En quanto à lo propuesto por el Sr. Ros, que se suspenda por ahora pagar sus jubilaciones à los empleados retirados que tengan de que subsistir. Las comisiones

opinan que solo se suspenda el pago de la mitad. =
Aprobado.

Se admitieron à discusion dos proposiciones del Sr. Arispe: primera, que para activar el trabajo de la Constitucion se reduzca el número de individuos de esta comision à 7 ó 5: segunda, que à la mayor brevedad se imprima la parte que esté concluida. = Sr. Torrero: que hoy se acabaria lo relativo á Còrtes &c.

Se aprobó, despues de discutida, la proposicion del Sr. Morales Suarez, „que se diga à la Regencia, que interin se sanciona el plan de arreglo general de las Subdelegaciones de América, provea las vacantes absolutamente necesarias para el buen gobierno de aquellos paises.“

Se leyó el reglamento de policia formado para el Superintendente de ella por los Señores Riega, Lasauca, Quilez Talon, Ibar Navarro, y Cano Manuel. Contiene 30 artículos; de los quales los mas notables son: que quedan al cuidado del Superintendente las causas de infidencia, precaver la turbacion del órden público, averiguar la conducta de los sospechosos &c., para lo qual tendrá correspondencia con el pais ocupado, y con los pueblos que sirven de receptaculo à los que de él vienen aqui; que las informaciones serán en secreto; y la actuacion en público; que se divida esta ciudad, como lo estaba Madrid, en cuarteles al cargo cada uno de los quatro de que ha de constar, de un ministro de la Audiencia de Sevilla; que los empleados de policia puedan entrar en todas partes &c. &c.

La comision de Justicia dice: que ni determina las funciones del Superintendente, ni las de sus dependientes, ni se extiende à todos los puntos de la Monarquia, por lo qual ha formado un reglamento nuevo que lo abrace todo: propone que se nombre en la Corte (en vez de un Superintendente, que siempre propende à la arbitrariedad) un Tribunal Supremo de alta policia, compuesto de cinco individuos; y otros dos, uno en Lima para la América Meridional, y otro en México para la Septentrional; propone el nombramiento de Tribunales superiores en las capitales de provincia; y subalternos en las plazas fuertes

y pueblos numerosos; insinua el medio de nombrar sus individuos, que serán amovibles, por eleccion popular, sin sueldo &c. &c.= Sobre si se habia de adoptar este ó el anterior reglamento hubo una larga discusion, que se terminó mandando que se exâmine primero el plan propuesto por la comision del Consejo Real.

El último suspiro de la bolsa.

Yo apuesto à que ninguno de mis lectores es capaz de adivinar el asunto de este articulito por el titulo que presenta. Es un gusto hacerles hilvanar los sesos; echándose à discurrir por esos trigos; y luego desde el *fango de su desaliento* verlos precisados à confesarse vencidos. Antes era un axioma que el titulo correspondiese al contenido; ya los escritores se han separado de este trillado camino, y dicen que la sorpresa es un placer. De esta secta es la *Verdad de mal humor*, &c., y aquellos escritos de que habla el fabulista Samaniego;

Hay autores que en voces misteriosas,
Estilo fanfarron y campanudo
Nos anuncian ideas portentosas;
Pero suele à menudo
Ser el gran parto de su pensamiento,
Despues de tanto ruido, solo viento.

Basta de prólogo y vamos al caso. No hace muchos dias, que al entrar en la calle Ancha un amigo y yo, tropezamos con un *Purificado*, el qual traía su testimonio flamante: pero advertimos en su rostro, que no estaba muy satisfecho. Ya se ve, como es natural, le preguntamos la causa de su desabrimiento; y el bueno del hombre lanzando un profundo suspiro envuelto con unos quantos lagrimones, y sacando de lo mas recòndito de su faltriquera una bolsa hecha un ovillo, contestò: ¡ay Señores! es cierto que estoy purificado; es cierto que mi patriotismo tiene toda la autenticidad correspondiente... pero esta bolsa (y nos la queria meter por los ojos) tambien ha quedado enteramente *purificada*; dió el último sus-

piro. Quatrocientos reales me quedaban, sin esperanza por ahora de ver ni un ardite, y los mismos quatrocientos reales me han exígido por el testimonio ó el demonio, ó por las diligencias... quatrocientos reales.... mas quisiera que me hubieran arrancado los dientes y sacado los ojos, que dexarme así = Pero hombre de Dios ¿no es un tribunal puesto por la Nacion para evacuar de oficio las causas de esta naturaleza? = Yo no sé mas sino que los quatrocientos reales me estan sugiriendo el pensamiento de colgarme. = Tentacion. Represente Vm. = Y si por el despacho de la representacion hay que pagar derechos, diganme Vms., quien nada tiene.... Con esto arrojò la bolsa y marchó sin decirnos agur. Tribunal de purificacion, ojo alerta que asan carne y purifican bolsas.

Temblò todo el mundo! ... Y temió su destruccion! ¿Pues que hay de nuevo? = ¡Friolera! S. M. el gran Napoleoncito Primero, Primer rey de Romanos, aunque se halla gordo y rollizo, está en un riesgo inminente de que la parca corte el hilo de sus dias; y si S. M. Niña sucumbe, negras sombras de luto cubrirían eternamente la faz del orbe. A pesar de tanto político-físico-químico-botánico-médico-quirúrgico charlatanismo parisiense las viruelas hacen grandes estragos en Paris; y como (¡ya se ve!) la pàlida muerte igualmente se introduce en las chozas de los asesinados que en los palacios de los asesinos, oido su consejo de estado, ha resuelto el Corso vacunar à su llamado hijo, rey de Romanos. Ya tienen, pues, los parisienses un nuevo motivo de conversacion y el Monitor de dar partes: S. M. Muñeca ha pasado buena noche: lloró à las 9 S. M.: à las 11 mamó S. M.: el rey de Romanos se rió à la una: el agusto Muñeco sigue sin novedad &c. &c.

Cadiz 3. = Sabemos haber llegado un parte del exército expedicionario con fecha del dia 1.º: en él se comunica un ataque dado à Niebla el 30 de junio, pero que necesitandose la tropa para miras de mayor interes, no se habia hecho empeño en aquel punto. Ignoramos à qué sitio se dirigirian los nuestros.

CADIZ

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.